

CORTES GENERALES X LEGI 0000603

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y Secha: 01/12/2011-18:18:32

Nombre y apellidos	<del></del>
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
SOLTERA	
Fecha de elección como parlamentario 20 NOVIEMBRE 2001	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 NOVIEMBRE 2011
Diputado Senador CÁCERES	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	Salario neto	45765,17		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Rentas patrimoniales	253,41		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>				

_			
CANTIDAD PAGADA POR IRPF			_
I	Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	17464,42	€
١	hubiese mas las retendones. (Casilla 752 del modelo ma 1 100)		

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL DECLARACION DE BIENES

- 1 DIC. 2011

ENTRADA

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la

Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones